	Política local de protección de datos personales	Código	AL-PT-0002-V1
		N° Versión	1
		Página	1

Contenido

POLÍTICAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A continuación, se especifican las políticas generales que aplica CTS ECUADOR para el manejo de la información personal y la protección de datos personales recolectados y usados en la Compañía.

- a) En el tratamiento de datos personales, CTS ECUADOR obtendrá el consentimiento de los Titulares con los que tenga relación, informándoles (i) los fines del Tratamiento; (ii) la base legal para el Tratamiento; (iii) los tipos de Tratamiento; (iv) el tiempo de conservación, (v) la existencia de una base de datos en la que constan los datos de los Titulares, si es que cabe (vi) el origen de los datos cuando no se hayan obtenido directamente del Titular; (vii) otras finalidades y tratamientos ulteriores, si es que existen; (viii) los datos de contacto de CTS ECUADOR (dirección del domicilio legal, número de teléfono y correo electrónico; (ix) las transferencias o comunicaciones nacionales e internacionales, incluyendo los destinatarios, sus clases, así como las finalidades que motivan la realización y las garantías establecidas; x) las consecuencias de entregar o no de los datos personales; (xi) el efecto de suministrar datos personales erróneos o inexactos; la posibilidad de revocar el consentimiento; xii) la existencia y la forma de en las que los Titulares pueden hacer efectivos sus derechos; xiii) dónde y cómo realizar los reclamos ante CTS ECUADOR y ante la Autoridad; y xiv) la existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- b) CTS ECUADOR dispondrá avisos o letreros visibles en las entradas físicas de la Compañía en donde existan sistemas de videovigilancia, en donde se incluirá por lo menos i) la información de contacto de CTS ECUADOR ; ii) las finalidades del tratamiento de la información; iii) los derechos que le asisten al titular; y iv) la indicación de la existencia de la Política de Privacidad.
- c) Todas las direcciones y áreas dentro de CTS ECUADOR comunicarán a Tecnología de la Información sobre aquellos aplicativos o programas que quieran instalar en sus dispositivos electrónicos, y que impliquen la recolección, almacenamiento o uso de datos personales de cualquier contraparte. La instalación de esta clase de aplicativos deberá contar con la aprobación del Gerente de Tecnología de la Información y del departamento interno correspondiente.
- d) El Jefe de Operaciones y el Jefe Administrativo financiera, en particular el encargado de Tecnología de la Información deberá reportar de forma inmediata al Jefe de Seguridad cualquier brecha de seguridad que involucre acceso, adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de los datos personales.
- e) CTS ECUADOR ha establecido procedimientos para la recepción, retención y tratamiento de denuncias relacionadas con infracciones al Sistema, cualquier violación a la LOPDP u otra mala conducta corporativa relacionada con la materia de datos personales.
- f) CTS ECUADOR ha establecido criterios de utilización del correo electrónico de sus trabajadores, con el fin de garantizar su uso correcto y evitar incumplimientos al Sistema, así como a la LOPDP a través de este medio.
- g) Las direcciones de CTS ECUADOR, pero en particular el encargado de Tecnología de la Información y el Gerente General velarán por toda la información de la Compañía, en especial para que los datos de los Titulares se conserven bajo estrictas medidas de seguridad, las cuales deben incluir todas las medidas organizativas, jurídicas y tecnológicas del caso.
- h) Las personas que requieran acceso a las bases de datos en donde se conserven datos personales, deben dejar constancia por correo electrónico, la evidencia de la solicitud y aprobación del responsable de estas, a menos que los usuarios tengan un rol empresarial que les permita el tratamiento de la base de los datos personales.


POLÍTICAS ESPECÍFICAS POR TITULARES

1.1. CLIENTES

- a) CTS ECUADOR solicitará consentimiento para el tratamiento de los datos personales suministrados por los clientes cuando se traten de personas naturales, a través de la firma del documento requerido para la relación comercial (contrato, formato de vinculación, formularios, documento de confidencialidad, o documento equivalente). El consentimiento deberá contener los puntos determinados en el punto 4. a) de la presente Política Interna.

1.2. PROVEEDORES

- a) CTS ECUADOR solicitará consentimiento para el tratamiento de los datos personales suministrados por los proveedores, a través de la firma del documento requerido para la relación comercial (contrato, formato de vinculación, documento de Confidencialidad, o documento equivalente).
- b) Durante la etapa de negociación de productos o servicios con los proveedores, CTS ECUADOR podrá realizar el tratamiento de datos personales suministrados sin requerir consentimiento previo.

	Política local de protección de datos personales	Código	AL-PT-0002-V1
		N° Versión	1
		Página	1

- c) CTS ECUADOR procurará que la información recolectada sobre los proveedores sea la mínima posible para las finalidades de prestar el servicio o suministrar el producto y cumplir con el SGCS BASC, prefiriendo la información pública, o que se pueda conseguir en internet o en otros medios de comunicación. La información tomada por medio de plataformas sociales, a excepción de LinkedIn, no se considera información pública.
- d) CTS ECUADOR podrá realizar la transferencia o transmisión, nacional o internacional de datos personales de proveedores, únicamente a las empresas del grupo CTS ECUADOR o a proveedores que requieran de la información para prestar algún servicio a CTS ECUADOR. Para estos fines, el consentimiento será necesario.

1.3. TRABAJADORES Y CANDIDATOS LABORALES

- a) CTS ECUADOR informará a los empleados sobre su tratamiento por medio del reglamento interno de trabajo o por los correspondientes contratos de trabajo.
- b) En el mismo contrato, CTS ECUADOR solicitará consentimiento para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes dependientes de los empleados de la Compañía, los cuales serán recolectados y almacenados únicamente con la finalidad de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos de materia laboral y de seguridad social.
- c) CTS ECUADOR solicitará consentimiento para el tratamiento de datos personales de candidatos laborales, al tener contacto personal con el candidato cuando se presente a las pruebas para la convocatoria laboral en las instalaciones de CTS ECUADOR, o en cualquier otro lugar designado por la compañía.
- d) En los casos en que el candidato sea quien envíe sus datos personales a CTS ECUADOR o publique en portales de empleo su información, se entenderá que ha otorgado su consentimiento; sin embargo, se recomienda que se obtenga el consentimiento al momento que se presente a las pruebas de evaluación.
- e) CTS ECUADOR podrá realizar la transferencia o transmisión, nacional o internacional de datos personales de trabajadores y candidatos laborales, teniendo previamente el consentimiento explícito de estos Titulares.

1.4. CONSUMIDORES Y OTRAS TITULARES

- a) En los casos en los que CTS ECUADOR solicite información personal de clientes como personas naturales, la compañía solicitará consentimiento para el tratamiento de datos personales, a través de formato, solicitud en línea o cualquier medio equivalente. En el supuesto de que CTS ECUADOR no recolecte la información directamente, sino a través de un servicio de contact/call center, la compañía se asegurará de que el proveedor de servicios recolecte el consentimiento para el tratamiento de datos personales.
- b) En los casos en donde el consumidor sea quien envíe sus datos personales a CTS ECUADOR para los fines de que la compañía realice una gestión (por ejemplo, una consulta o reclamo), se entenderá que ha otorgado su consentimiento por conducta inequívoca. En todo caso, CTS ECUADOR mantendrá publicada en su página web sus políticas de privacidad.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

1.1. DEFINICIÓN


La LOPDP ha establecido categorías de datos a las cuales se ha caracterizado de “especiales” debido a que su tratamiento está prohibido de forma general; sin embargo, en caso de tratarlos, requieren de los más altos estándares de protección y seguridad por la sensibilidad de su contenido. Estas categorías se dividen en cuatro, las cuales son:

datos sensibles, datos de niñas, niños y adolescentes; datos de salud; y datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos.

En primer lugar, los datos sensibles son todos los datos relativos a la etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a una situación de discriminación, o que atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales de su titular, conforme el artículo 4 de la LOPDP.

En segundo lugar, los datos de niñas, niños y adolescentes son todos aquellos que les pertenecen a los menores de edad.

En tercer lugar, los datos de salud abarcan los datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluidos los datos obtenidos a través de la prestación de servicios de atención sanitaria que revelen información sobre su estado de salud.

	Política local de protección de datos personales	Código	AL-PT-0002-V1
		Nº Versión	1
		Página	1

Finalmente, los datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos son aquellos datos que les pertenecen a las personas que tienen una discapacidad legalmente reconocida, así como a sus sustitutos en el ámbito laboral debidamente calificados ante la autoridad competente, actualmente el Ministerio del Trabajo.

A partir de estas definiciones se puede evidenciar que CTS ECUADOR va a tratar todas las categorías de datos especiales en el ejercicio de sus actividades, lo que implica que todos los responsables de dar tratamiento a estos datos deberán cumplir con los más altos estándares de protección y cuidado en todo momento.

1.2. TRATAMIENTO

- a) Datos sensibles y datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos: El tratamiento de estos datos está prohibido, salvo en los siguientes casos:
- Cuando exista consentimiento expreso del titular y una especificación de su finalidad.
 - Para cumplir con obligaciones y ejercer derechos en el ámbito laboral y de seguridad social.
 - Para proteger intereses vitales del titular o de otra persona natural, en el supuesto de que el titular no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento.
 - Cuando el titular haya hecho manifiestamente públicos sus datos de carácter especial.
 - Cuando exista una orden de autoridad judicial competente para tratar este tipo de datos.
 - Cuando se persigan fines de interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.
- b) Datos de niñas, niños y adolescentes: Se podrá tratar este tipo de datos siempre y cuando se tenga autorización expresa del representante legal del menor o cuando el tratamiento de estos datos esté destinado a salvaguardar un interés público esencial, siempre que se incluyan medidas específicas para proteger los derechos fundamentales de los niñas, niños y adolescentes. A partir de los 15 años, los adolescentes podrán otorgar, en calidad de titulares, su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, siempre que se les especifique con claridad sus fines.
- c) Datos de salud: Los profesionales de la salud se encuentran expresamente autorizados por la ley para recolectar y tratar los datos relativos a la salud de sus pacientes, siempre y cuando se sujeten a los principios de confidencialidad y de secreto profesional. A pesar de aquello, deberán procurar implementar mecanismos mediante los cuales el titular otorgue su consentimiento previo para el tratamiento de sus datos de salud (cabe mencionar que existen circunstancias extraordinarias en las que dicho consentimiento no será necesario, como al momento de proteger intereses vitales del titular, o porque es necesario para el cumplimiento de una obligación legal). Asimismo, es necesario que los datos de salud sean previamente anonimizados o seudonimizados, evitando la posibilidad de identificar a los titulares, para reforzar su confidencialidad, a medida de lo posible. Además, la protección de datos de salud debe sujetarse a normativa especializada sobre la materia emitida por la autoridad de protección de datos personales en coordinación con la autoridad sanitaria nacional.
- d) Datos crediticios: Es posible tratar datos relativos a la solvencia patrimonial y crediticia de sus titulares, siempre que estos hayan sido obtenidos de fuentes de acceso público o directamente de su titular. Está prohibida la comunicación y difusión de estos datos y su finalidad exclusiva es la de análisis.


REGISTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- a) El responsable del tratamiento de datos personales deberá reportar y mantener actualizada la información ante la Autoridad sobre lo siguiente:
- b) Identificación de la base de datos o del tratamiento;
- c) El nombre domicilio legal y datos de contacto del responsable y encargado del tratamiento de datos personales;
- d) Características y finalidad del tratamiento de datos personales;
- e) Naturaleza de los datos personales tratados;
- f) Identificación, nombre, domicilio legal y datos de contacto de los destinatarios de los datos personales, incluyendo encargados y terceros;
- g) Modo de interrelacionar la información registrada;
- h) Medios utilizados para implementar los principios, derechos y obligaciones contenidas en la LOPDP normativa especializada;
- i) Requisitos y herramientas administrativas técnicas y físicas, organizativas y jurídicas implementadas para garantizar la seguridad y protección de datos personales;
- j) Tiempo de conservación de los datos.

RESPUESTA A CONSULTAS Y RECLAMOS

CTS ECUADOR seguirá los siguientes lineamientos para la atención de consultas y reclamos de los Titulares de datos personales:

Las consultas son las solicitudes remitidas por los titulares o sus causahabientes enfocadas a consultar la información personal que reposa de ellos en las bases de datos de CTS ECUADOR y deberán ser atendidas dentro del término de quince (15) días hábiles, de acuerdo con los lineamientos consignados en la Política de Privacidad.

	Política local de protección de datos personales	Código	AL-PT-0002-V1
		N° Versión	1
		Página	1

Para los fines de contar con un registro de las consultas y reclamos presentados a CTS ECUADOR, el responsable de la empresa del manejo de LPDP será responsable de mantener actualizado el registro de consultas y reclamos.

El Protocolo de respuesta a solicitudes de consulta y reclamo se realizará de la siguiente manera:

8.1. Consultas de Información por parte del Titular

El correo electrónico de respuesta tendrá la siguiente estructura:

Sr(a) [Cliente / Consumidor / Candidato / Proveedor / Trabajador]:

En atención a su comunicación efectuada con fecha [XX] de [XXXX] de 20[XX], donde solicita conocer la información que reposa en las bases de datos de CTS ECUADOR ECUADOR S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, le informamos:

- Datos personales de contacto incluidos en el registro de Cliente / Consumidor / Candidato / Proveedor / Trabajador]:
- [Correo electrónico nominativo]
- [Sólo en el caso de personas naturales: titular, identificación, dirección y teléfono]
- Datos públicos asociados al registro:
- [Lista de datos relativas a la persona jurídica relacionada]
- [Razón social, RUC, domicilio, teléfono, correo electrónico institucional, etc.]
- Condición del registro: [solo aplica a Proveedor / Empleado o Cliente] [Activo o Inactivo / Exempleado].

Se adjunta al presente documento la Política de Privacidad, en el cual consta los datos referenciales a CTS ECUADOR, como responsable del tratamiento, y demás información relevante sobre el tratamiento de los datos personales, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Cordialmente,

8.2. Supresión o Actualización por parte del Titular

Retiro o supresión: Aplica cuando el titular de los datos personales asociados al registro en la base de datos de CTS ECUADOR solicita la supresión de dichos datos. Se entiende por supresión la acción de borrar los datos en los campos de registro, contenidos en las bases de datos de CTS ECUADOR.

1. Solicitudes de supresión que no proceden: No serán sujetos de supresión los datos personales de terceros en los siguientes casos:
 - Caso 1: Solicitudes de supresión de datos personales que corresponden a personas naturales inscritas como clientes o proveedores que presentan saldos pendientes de cobro o pago.

Sr(a) [Cliente / Proveedor/ Trabajador/ Consumidor]:

En atención a su comunicación efectuada con fecha [XX] de [XXXX] de 20[XX], donde solicita la supresión de la información personal que reposa en las bases de datos de CTS ECUADOR Cia Ltda., le informamos que después de efectuar el análisis correspondiente, identificamos que el registro al cual se encuentran asociados los datos personales para los cuales usted ha solicitado supresión, corresponden a un [Cliente / Proveedor] activo.

De acuerdo con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales “[n]o proceden los derechos de rectificación, actualización, eliminación, oposición, anulación y portabilidad, en los siguientes casos: 2) Cuando los datos son necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o contractual”.


Nuestra relación comercial requiere contar con datos de identificación y contacto vigentes, por lo que no es posible la supresión de los datos de nuestras bases.

Cordialmente,

- Caso 2: Solicitudes de supresión de datos personales (correo electrónico nominativo de contacto) asociado a clientes o proveedores activos que tienen la condición de personas jurídicas, con los cuales la compañía presenta saldos pendientes de cobro o pago.

Sr(a) [Cliente / Proveedor]

En atención a su comunicación efectuada con fecha [XX] de [XXXX] de 20[XX], donde solicita la supresión de la información personal que reposa en las bases de datos de CTS Cia Ltda., le informamos que después de efectuar el análisis correspondiente, identificamos que el registro al cual se encuentran asociados los datos personales para los cuales usted ha solicitado supresión, corresponden a un [Cliente / Proveedor] activo.

	Política local de protección de datos personales	Código	AL-PT-0002-V1
		N° Versión	1
		Página	1

De acuerdo con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales “No proceden los derechos de rectificación, actualización, eliminación, oposición, anulación y portabilidad, en los siguientes casos: 2) Cuando los datos son necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o contractual”.

Nuestra relación comercial requiere contar con datos de identificación y contacto vigentes, cuya corrección o actualización debe cumplir con los procedimientos dispuestos por CTS ECUADOR Cia Ltda. para tal fin, por lo anterior solicitamos nos sea informado por este medio el nuevo correo electrónico de contacto con el fin de registrarlo en nuestra base de datos.

Cordialmente,

- Caso 3: Solicitudes de supresión de datos personales (correo electrónico nominativo de contacto) asociado a clientes o proveedores activos que tienen la condición de personas jurídicas, con los cuales la compañía mantiene relación comercial y donde es necesario contar con un dato de contacto.

Sr(a) [Cliente / Proveedor]:

En atención a su comunicación efectuada con fecha [XX] de [XXXX] de 20[XX], donde solicita la supresión de la información personal que reposa en las bases de datos de CTS ECUADOR Cia Ltda., le informamos que después de efectuar el análisis correspondiente, identificamos que el registro al cual se encuentran asociados los datos personales para los cuales usted ha solicitado supresión, corresponden a un [Cliente / Proveedor] activo.

Nuestra relación comercial requiere contar con datos de identificación y contacto vigentes, cuya corrección o actualización debe cumplir con los procedimientos dispuestos por CTS ECUADOR Cia Ltda. para tal fin, así mismo, de acuerdo con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales “No proceden los derechos de rectificación, actualización, eliminación, oposición, anulación y portabilidad, en los siguientes casos: 2) Cuando los datos son necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o contractual”.

Por lo anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, que establece la forma de efectuar reclamos relacionados con la rectificación y actualización de datos, comedidamente solicitamos nos indique por este medio:

- El nuevo correo electrónico de contacto con el fin de efectuar el registro correspondiente, o
- Confirmación de que la persona jurídica a la cual se encuentra asociado como contacto requiere su inactivación y la correspondiente supresión del correo electrónico asociado, lo cual generará que en caso de futuros nexos comerciales será requerida la actualización del 100% de la información y allegar la totalidad de la documentación requerida para su inscripción como [Cliente / Proveedor].

Cordialmente,

2. Solicitudes procedentes de supresión de datos personales: En caso de que la solicitud de supresión de datos personales corresponda a información asociada con personas naturales y cumpla con las siguientes condiciones:
 - No tenga la condición de activo en el sistema.
 - No tenga saldos pendientes de cobro o pago.
 - No participa en un proceso de negociación vigente o en curso.
 - Sus datos no deban ser reportados por CTS ECUADOR Cia Ltda a entidades de regulación o control.

Nota: En todos los casos los datos objeto de supresión serán únicamente aquellos que correspondan a datos personales diferentes al número de cédula o nombre en virtud de la necesidad de mantener la integridad de la información histórica de carácter financiero y contable en cumplimiento de las leyes en Ecuador.

8.3. Solicitudes de actualización de información:


3. Se debe enviar los siguientes comunicados:

Sr(a) [Cliente / Consumidor / Candidato / Proveedor / Trabajador]:

En atención a su solicitud de actualización de la información que CTS ECUADOR Cia Ltda. tiene registrada en sus bases de datos, le informamos que se ha llevado a cabo el siguiente cambio:

Informa anterior: [xxxxxx] Información actualizada: [xxxxxx]

Cordialmente,

	Política local de protección de datos personales	Código	AL-PT-0002-V1
		Nº Versión	1
		Página	1

Nota: Con el fin de proteger a los Titulares de posibles suplantaciones o cambios no autorizados en la información, el titular debe formalizar y soportar la actualización en la forma establecida por CTS ECUADOR para tal fin, de forma que se cumplan los controles para el registro de información. Los cambios requieren autorización. En cada caso deberá enviarse una comunicación al solicitante y con copia al trabajador designado en el área responsable, en los siguientes términos y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud:

Sr(a) [Cliente / Consumidor / Candidato / Proveedor / Trabajador]:

Para CTS ECUADOR ECUADOR S. A. es muy importante contar con información actualizada de sus [Cliente / Consumidor / Candidato / Proveedor / Trabajador] y garantizar la seguridad y veracidad de los datos registrados.

Con base en su solicitud lo invitamos a efectuar la correspondiente modificación / actualización de datos, la cual requerirá adjuntar los soportes correspondientes, por lo que agradecemos contactar a Diana Veloz quien lo acompañará en el proceso:

Correo electrónico: contabilidad@cts-ecuador.com Teléfono: 2477742 Ext. 107

Cordialmente,

REPORTE DE NOVEDADES A LA SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se entiende por novedades, los siguientes eventos que deben ser documentados y reportados a la Superintendencia de Protección de Datos:

- Los reclamos presentados a la empresa deberán efectuarse en las fechas establecidas dentro de la normatividad vigente.
- Los incidentes de seguridad ocurridos en la compañía, esto es, la violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos. El reporte deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la detección del incidente.
- Para la eliminación de bases de datos. CTS ECUADOR realizará este reporte dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la eliminación de la base de datos.

PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Los datos personales incorporados en la base de datos estarán vigentes durante el plazo necesario para cumplir las finalidades para las cuales fueron recolectados. CTS ECUADOR garantizará el derecho del hábeas data a los titulares, que consiste, entre otros, en el derecho a acceder, suprimir y revocar el consentimiento para el tratamiento de datos personales.

Para estos fines, CTS ECUADOR seguirá el procedimiento establecido en el Literal 8.2 de esta Política Interna.

CAPACITACIÓN

La compañía establece como mecanismo de divulgación de la presente Política Interna, la Política de Privacidad y procedimientos que componen el Sistema, el diseño y desarrollo de un programa de capacitación liderado por el Departamento Jurídico, dirigido al personal de áreas que realizan el tratamiento de datos personales.

La capacitación se realizará al momento de la vinculación del personal a la Compañía, y se efectuará a través de una plataforma en línea, presencial o por otro medio que permita la transmisión de información y conocimiento.

ACTUALIZACIÓN

Los cambios sustanciales que impliquen la modificación de las finalidades del tratamiento o de las formas para ejercer los derechos de los titulares, serán publicadas en el sitio web de CTS ECUADOR o cualquier medio idóneo para divulgar las modificaciones a los titulares.